



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA TABLA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN BOP N.º 51 DE LUNES 16 DE MARZO DE 2026. “APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPTE MOAD 2026/CEX_01/00002)”.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 28 de Enero de 2026

SESIÓN: ORDINARIO

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPTE MOAD 2026/CEX_01/00002), se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 28 de 11 de febrero de 2026. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

Mediante baja de la partida :

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.277.000,00 €

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0600/164/621	FASE I DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL SAN EUSTAQUIO	350.000,00 €
0600/3231/632	PLAN DE MEJORA DE LOS PATIOS DE COLEGIOS PÚBLICOS	300.000,00 €
0500/171/619	PLAN DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	600.000,00 €
0500/1532/610	PLAN DE ASFALTADO DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	275.000,00 €
0600/342/621 0600/342/623	MEJORA DEL ENTORNO DEL PABELLÓN Y LA PISTA CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE CALDERAS E INSTALACIÓN DE TERMOS Y PROTECCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA NUEVA PISTA DEPORTIVA	150.000,00 €
500/153/610	PLAN DE MEJORA DE ACCESOS Y ASFALTADO DE POLÍGONOS INDUSTRIALES	200.000,00 €
0500/153/610	PLAN DE MEJORA DE ACCESOS A LA CIUDAD	302.000,00 €
0500/171/610	PLAN DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES	100.000,00 €
	TOTAL	2.277.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7RTSZ6HVMYUVJKUINNC5KHOA	Fecha	18/03/2026 13:14:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RTSZ6HVMYUVJKUINNC5KHOA	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

(Fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7RTSZ6HVMYUVJKUINNC5KHOA	Fecha	18/03/2026 13:14:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RTSZ6HVMYUVJKUINNC5KHOA	Página	2/2





SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.026, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, D. RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

9.- PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXpte MOAD 2026/CEX_01/00002).

Quedando la propuesta dictaminada con la enmienda aprobada en los siguientes términos:

"Vista la necesidad de realizar una modificación mediante crédito extraordinario en el Presupuesto Prorrogado 2025 para el ejercicio 2026 para inversiones a realizar en la ciudad y cuya financiación procede de mayores ingresos recibidos de la Excm. Diputación Provincial.

Resultando que se ha realizado la Memoria Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante créditos extraordinarios, redactada conforme al art. 37.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de presupuestos.

Visto el informe emitido la Intervención General de Fondos n.º 004/2026-MS de fecha 15 de enero que consta en el expediente (y la rectificación aprobada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 36.1 c) del mencionado RD 500/90, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Expte de MOAD 2026/CEX_01/000002, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado mediante mayores ingresos recibidos de la Excm. Diputación Provincial.

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

Partida presupuestaria	Denominación de Proyecto o Actuación	Importe
0600/164/621	FASE I DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL SAN EUSTAQUIO	350.000,00 €
0600/3231/632	PLAN DE MEJORA DE LOS PATIOS DE COLEGIOS PÚBLICOS	300.000,00 €
0500/171/619	PLAN DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	600.000,00 €
0500/1532/610	PLAN DE ASFALTADO DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	275.000,00 €
0600/342/621 0600/342/623	MEJORA DEL ENTORNO DEL PABELLÓN Y LA PISTA CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE CALDERAS E INSTALACIÓN DE TERMOS Y PROTECCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA NUEVA PISTA DEPORTIVA	150.000,00 €

1

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7RUWJ3H5U4URN36D7FGU27K4	Fecha	03/02/2026 15:07:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUWJ3H5U4URN36D7FGU27K4	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7RUULIPB4PYTWMYY6D6ZIV5Y	Fecha	04/02/2026 08:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUULIPB4PYTWMYY6D6ZIV5Y	Página	1/2





SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

0500/153/610	PLAN DE MEJORA DE ACCESOS Y ASFALTADO DE POLÍGONOS INDUSTRIALES	200.000,00 €
0500/153/610	PLAN DE MEJORA DE ACCESOS A LA CIUDAD	302.000,00 €
0500/171/610	PLAN DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES	100.000,00 €
TOTAL		2.277.000,00 €

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos.

TERCERO.- Exponer este expediente al público una vez aprobado inicialmente por el Pleno, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería municipal."

Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), GIS (2), IUSA (2), PP (2) y Concejal no Adscrita (1).

Abstenciones: dos del Grupo Municipal VOX (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y, para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el Art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

2

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7RUWJ3H5U4URN36D7FGU27K4	Fecha	03/02/2026 15:07:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUWJ3H5U4URN36D7FGU27K4	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7RUULIPB4PYTWMYY6D6ZIV5Y	Fecha	04/02/2026 08:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUULIPB4PYTWMYY6D6ZIV5Y	Página	2/2

